[x] **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO LA GESTIÓN.** [ ] **PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE DE APOYO A LA GESTIÓN**

ESTUDIO PREVIO	
ÁREA SOLICITANTE:	SECRETARIA DE TURISMO Y DESARROLLO ECONOMICO SOSTENIBLE- DIRECCIÓN DE AMBIENTE Y GESTIÓN DEL RIESGO
RESPONSABLE:	**MARÍA DE JESÚS CARTAGENA URUEÑA**
OBJETO:	**CONTRATAR LA PRESTACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO GEÓLOGO, PARA APOYAR LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO DEL MUNICIPIO DE MELGAR-TOLIMA, EN LA EVALUACIÓN Y GESTIÓN DE AMENAZAS GEOLÓGICAS Y EN EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES.**
PRESUPUESTO OFICIAL	**CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($48.000.000).**
RUBRO Y CDP	CDP: 2026000073 de fecha 15/01/2026 RUBRO: 2.3.2.02.02.009.004-45-4503-4503028-91134 001 2024734490027
ALINEACIÓN PLAN DE DESARROLLO:	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL: Melgar Tierra De Oportunidades 2024-2027. LINEA ESTRATEGICA: Paz Y Gobierno Para Todos SECTOR: Gobierno Territorial. PROGRAMA: Gestión Del Riesgo De Desastres Y Emergencias. PRODUCTO: Servicios de apoyo para atención de población afectada por situaciones de emergencia, desastre o declaratorias de calamidad pública INDICADOR DE PRODUCTO: Hogares apoyados con ayudas humanitarias
VIABILIZACIÓN DEL PROYECTO:	Estrategias para gestión del riesgo de desastres y emergencias del municipio de Melgar – BPIN 2024734490027.
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	En atención a lo establecido en la normativa vigente, esta contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones. Año 2026
La Secretaria De Turismo Desarrollo Y Económico Sostenible- Dirección De Ambiente Y Gestión Del Riesgo procede a realizar el estudio previo en atención a lo establecido en la normativa vigente.	

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

En desarrollo del principio de Transparencia en la actividad contractual estipulado en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que reglamenta lo estipulado en el artículo 25 numerales 7 y 12 de la Ley 80 de 1993 y decreto reglamentario, se realiza el presente estudio previo para suscribir **CONTRATAR LA PRESTACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO GEÓLOGO, PARA APOYAR LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO DEL MUNICIPIO DE MELGAR-TOLIMA, EN LA EVALUACIÓN Y GESTIÓN DE AMENAZAS GEOLÓGICAS Y EN EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES.**

Que la Administración Municipal de Melgar ha señalado dentro de su plan de Desarrollo "MELGAR TIERRA DE OPORTUNIDADES 2024-2027, el proyecto ESTRATEGIAS PARA PARA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y EMERGENCIAS DEL MUNICIPIO DE MELGAR en la Línea Estratégica Paz Y Gobierno Para Todos; registrado en el Banco de programas de Proyectos de Inversión Municipal.

Que el municipio de Melgar mediante el Decreto Municipal No. 0103 del 14 de Agosto de 2015, adopto el Plan Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres (PMGRD), que dicho plan requiere seguimiento en la ejecución de actividades y ser actualizado anualmente, de tal manera que para la vigencia 2022 mediante Decreto No 227 del 7 de octubre se realizó su última actualización; así mismo, y teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 1523 del 24 de Abril de 2012, desde donde se define la Política Pública de la Gestión del Riesgo de Desastres y que, mediante los componentes del Conocimiento, la Reducción y el Manejo de las Emergencias, se activa el Sistema Municipal conformado por las instituciones que hacen parte del Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres, el cual fue adoptado en nuestro municipio mediante Decreto Municipal N° 0100 del 23 de Julio de 2012, este allí en el CMGRD donde la Administración Municipal, implementa las Estrategias, los Planes, Programas y Acciones que contribuyan a la seguridad, bienestar y calidad de vida de los habitantes de nuestro municipio.

Que en la actualidad, según la reorganización administrativa aprobada por el Honorable Concejo Municipal, mediante acuerdo 005 del 30 de agosto del año 2022, refrendado en el decreto 286 del 01 de Diciembre de 2022, se definió que la Secretaria de Turismo y Desarrollo Económico Sostenible, por medio de la Dirección de Ambiente y Gestión del Riesgo, es la encargada de la coordinación del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo y de sus comisiones técnicas asesoras, así mismo, la administración municipal no cuenta con el recurso técnico y profesional suficiente para adelantar las actividades de ejecución, seguimiento y evaluación propias del sistema

Powered by CamScanner